

TE INTERESA SABER:

- **¿Qué es el Registro de Certificados de Profesionalidad y Acreditaciones Parciales Acumulables de Castilla-La Mancha?**

Un fichero dónde se incorporan las **unidades de competencia** asociadas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales **adquiridas**, a través de las enseñanzas de **formación profesional en el sistema educativo, de formación profesional para el empleo**, así como las obtenidas mediante los procedimientos de reconocimiento en Castilla-La Mancha.

- **¿Dónde tiene validez la formación registrada?**

En todo el territorio nacional. Las inscripciones efectuadas en el Registro de Certificados de Profesionalidad y Acreditaciones Parciales de Castilla-La Mancha, se comunicarán al Registro General en el Sistema Nacional de Empleo coordinado por el Servicio Público de Empleo Estatal

- **¿Qué formación se debe incorporar al Registro de Certificados de Profesionalidad y Acreditaciones Parciales Acumulables de Castilla-La Mancha?**

Las unidades de competencia y certificados de profesionalidad asociados al Catálogo Nacional de Cualificaciones profesionales adquiridas a través de las enseñanzas formales de formación profesional y las adquiridas a través de los procesos de reconocimiento de las competencias por la experiencia laboral.

- **¿Qué se puede solicitar al Registro?**

Una vez que se ha registrado las unidades de competencia correspondientes, se puede solicitar:

- a) Un **Certificado de Profesionalidad** si se han completado todas las unidades de competencia incluidas en el mismo, por cualquier vía.
- b) Una **Acreditación de Unidades de Competencia** registradas.

- **¿Qué efectos tienen las unidades de competencia registradas?**

Efectos de **convalidación** del módulo o módulos profesionales, incluidos en un Título, ante la administración educativa.

Efectos de **exención** de módulos formativos de un Certificado de Profesionalidad, ante la administración laboral.

- **Normativa reguladora**

Orden de 23 de septiembre de 2009, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se crea el Registro de Certificados de Profesionalidad y Acreditaciones Parciales Acumulables expedidas en Castilla-La Mancha y se establece el procedimiento de acreditación e inscripción. (DOCM 1-10-09)